



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Estructura de Teleformación



TRABAJO DE FIN DE GRADO

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL: EL CASO DE GRAN CANARIA

Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Autor: Juan Gómez Perdomo

Tutora: Yazmina Gloria Araujo Cabrera

Fecha: enero de 2019



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Estructura de Teleformación



ULPGC
online

TRABAJO DE FIN DE GRADO

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL: EL CASO DE GRAN CANARIA

HOJA DE FIRMAS

Alumno:

Fdo.: Juan Gómez Perdomo

Tutora:

Fdo.: Yazmina Gloria Araujo Cabrera

Fecha: enero de 2019

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Índice

Introducción	3
1. CONCEPTUALIZACIÓN	5
Retos en la Participación Ciudadana	6
2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
Los nuevos movimientos sociales desde los años 70.....	7
La evolución de los movimientos sociales en la última década	9
Movimientos sociales recientes en nuestro entorno.....	9
Movimientos sociales y democratización en Canarias.....	12
La Transparencia	13
3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	15
Regulación Europea.....	15
Regulación Estatal	15
Regulación Autonómica	16
4. INSTRUMENTOS/MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17
Mecanismos Tradicionales	19
Mecanismos más recientes. Instrumentos contemplados en la Ley 5/2010 Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana y en la Ley 7/2015, de los municipios de Canarias....	21
Oficinas de Participación Ciudadana	24
5. FACTORES QUE FAVORECEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25
La información.....	26
Las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).....	26
6. METODOLOGÍA.....	29
7. EL CONTEXTO	30
Histórico de los partidos que gobiernan en los municipios de Gran Canaria	31
8. LA ENCUESTA.....	33
Análisis de las respuestas recibidas	34
9. CONCLUSIONES	44
10. BIBLIOGRAFÍA	47
11. ANEXO I	49

Introducción

A la hora de plantearme realizar el Trabajo de Fin de Grado me encontré en un gran dilema, pues no había decidido el tema sobre el que versaría el mismo.

La primera gran decisión era elegir quién se encargaría de tutorizarme, y mi única petición la dirigí a Yazmina Araujo, quien me aceptó. Tras una primera conversación en la que hablamos sucintamente sobre mis motivaciones, mis circunstancias personales y laborales, etc., fue la tutora quien propuso que el TFG versara sobre la Participación Ciudadana. La propuesta me gustó desde el primer momento, y ya solo tocaba empezar a trabajar sobre la misma.

Con más de veinte años trabajando en la Administración Pública, he tenido la oportunidad de vivir en primera persona cómo han ido evolucionando las relaciones entre los ciudadanos y los gobernantes. Siempre he estado estrechamente vinculado a colectivos de diversa índole (principalmente culturales). Estas circunstancias hacen que durante mucho tiempo haya podido tener una triple perspectiva de las relaciones (como ciudadano, como miembro de colectivo y como parte de la Administración), y en muchos casos esta visión me ha ofrecido una muy buena perspectiva de alguna problemática concreta, y sentir cierta empatía hacia todas las partes implicadas.

Desde hace diez años estoy adscrito a la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Ingenio. A este departamento se dirige cualquier ciudadano que necesite orientación sobre cualquier asunto relacionado con la Administración que precise tratar, lo que lo convierte en el primer estamento de la Administración ante el que el ciudadano vuelca sus ideas, quejas, inquietudes, necesidades, etc.

Durante el transcurso del tiempo he ido observando que la ciudadanía ha ido cambiando el grado de interés en participar en los asuntos generales. No obstante, en muchos casos este interés no lo trasladan a los estamentos competentes, sino que el ciudadano se limita a exponer sus ideas, como una especie de “liberación”, hacia el trabajador que le atiende.

Por otro lado, los cambios sociales y políticos vividos en los últimos años han supuesto cambios importantes en las relaciones entre la Administración y la ciudadanía.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Los gobernantes proclaman gran interés en contar con la opinión de los ciudadanos, y éstos reclaman más consideración de sus opiniones.

En el marco de esta situación, se pretende estudiar si las Administraciones Locales realmente disponen de las herramientas y canales de participación ciudadana que en los tiempos actuales se esperan, y si los que están efectivamente implementados tienen el éxito que todas las partes pretenden, intentando descubrir los factores que influyen para ello.

Para el desarrollo del trabajo parto de varias ideas básicas:

- Los departamentos de Participación Ciudadana de las Administraciones son los que realmente gestionan estas relaciones entre gobernantes y ciudadanos.
- La estabilidad política en los municipios puede ser un factor que influye en el grado de implementación de la Participación Ciudadana.

1. CONCEPTUALIZACIÓN

Dentro del estudio de la participación ciudadana nos encontramos con numerosas definiciones de ella, casi todas válidas y en las que como elementos comunes se encuentran el ciudadano activo a nivel individual o colectivo, la relación de intercambio de opiniones que se genera para llegar a una resolución, la necesidad de la información y la conciencia de formar parte de algo, implicándose en la vida colectiva (Morales Casañas, 2013, pág. 163).

Ahondando un poco más en la definición, tenemos que decir que participar proviene del latín [participare], que se puede traducir como “tomar parte en algo”, “implicarse en algo”. Desde este punto de vista, el Diccionario de la R.A.E. define la participación como la acción de tomar parte en algo, compartir, tener las mismas opiniones, ideas, etc.

Por otro lado, para Pindado (2008), participación es todo aquello que nos permite formar parte de algo, en este caso, de nuestro sistema político, de nuestra sociedad, de nuestro país. Todo aquello que nos permite estar informados de lo que pasa, ser escuchados cuando queremos manifestar nuestra opinión y decidir cuáles son los futuros que deseamos, está relacionado con la participación”.

Y, para Olivari (2010), podemos definir la participación como un proceso de implicación mediante el cual los diferentes actores plantean los problemas y soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivo, encaminados a la construcción de conocimiento común. Este abordaje tiene en cuenta el escenario específico donde tiene lugar el proceso y las alternativas, en un contexto determinado política, social y económicamente, con el objeto de mejorarlo”.

Desde un punto de vista más específico, la participación ciudadana puede entenderse como la intervención activa y organizada de la sociedad civil, y de la ciudadanía en general, en los procesos de desarrollo de sus municipios, en conjunto con sus autoridades públicas, mediante el ejercicio democrático y en el marco de la legislación vigente sobre la materia”.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Con todo, según Espinosa (2009) podemos entender la participación ciudadana como el conglomerado de medios y mecanismos para que el ciudadano pueda acceder a las decisiones que afectan a cualquier ámbito de la vida diaria, sin tener que formar parte de una administración pública o un partido político.

Inicialmente, esta participación se limitaba a ejercer el derecho al voto, quedando la gestión de lo público en manos de los cargos políticos electos. Sin embargo, los cambios sociales han propiciado que cada vez más el ciudadano esté interesado en formar parte activa en la toma de decisiones, reclamando que las decisiones corales sean cada vez más frecuentes, y que vinculen a los gobernantes.

En este sentido, la teoría democrática contemporánea contempla la participación ciudadana como elemento moderador e influyente en el ejercicio del poder político, a través de la expresión de preferencias y demandas de los distintos sectores de la sociedad. La participación ciudadana se asocia, por un lado, a mecanismos de democracia directa (iniciativas de ley, referéndums, plebiscitos, consultas públicas, etc.), y por otro a la integración de órganos de participación (p.e. consejos ciudadanos) en organismos públicos para el diseño o reorientación de políticas públicas.

Retos en la Participación Ciudadana

Arellano (2015) plantea que los grandes retos en esta materia tienen que ver principalmente con dos cuestiones:

- Cómo involucrar a los ciudadanos para la deliberación de los intereses comunes.
- En qué espacios y ámbitos se adoptan las decisiones.

No deja de ser importante la manera en que los intereses de la sociedad y de los grupos organizados son percibidos por las instituciones públicas. La creación y desarrollo de los espacios de participación debe conducir a la consecución de una ciudadanía implicada en lo público, en lo social y en la política. En ese aspecto, resulta esencial que la ciudadanía asuma cada vez en mayor medida el protagonismo en la toma de decisiones relacionadas con los temas que afectan a sus vidas.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

El descenso en los porcentajes de participación electoral en muchas democracias participativas es visto como una prueba de que el modelo necesita ser revisado para hacerlo más inclusivo y para legitimar la acción de los gobiernos que salen de las elecciones (Cornwall, 2002).

2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Continuando con la exposición de Arellano (2015), se podría considerar que los movimientos de participación ciudadana en España tienen su germen en la década de los 70 del siglo pasado.

Los nuevos movimientos sociales desde los años 70

Estos movimientos tienen como primer logro el politizar temas que hasta entonces se encontraban totalmente fuera de la consideración de la política institucionalizada: relaciones de género, asociaciones de consumidores, protección del medio ambiente, liberación sexual, defensa de grupos étnicos minoritarios, movimientos urbanos, etc.(1)

Tal como señala Arellano (2015), los Nuevos Movimientos Sociales (en adelante, NMS), son profundamente políticos, porque se proponen modificar normas e instituciones que afectan a toda la sociedad. En eso se diferencian de los movimientos socioculturales, que pretenden influir fundamentalmente en el comportamiento de las personas que participan en los mismos. La diferencia con respecto a la manera tradicional de hacer política radica tanto en los temas que se abordan como en la forma de actuación:

- Por un lado la manera en que se organizan las personas para conformar un sujeto colectivo: desde el inicio, las características son la informalidad, la tendencia a

¹ Para ver un análisis pormenorizado, véase Offe (1987).

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

la horizontalidad y la continua adaptación a las circunstancias que en cada momento concurren

- Por otro lado la forma en que estos sujetos colectivos se enfrentan a la clase política tradicional: los medios que se utilizan pueden considerarse “no convencionales”. Proliferan las manifestaciones y otras maneras de protesta colectiva, mayoritariamente expresadas en forma negativa (no a..., nunca...). Ese tipo de formulación negativa permite que se asocien grupos y personas que coinciden en esa demanda, pero que pueden tener perspectivas muy diversas en otros temas (Tarrow, 1998).

En lo que respecta a las demandas, los NMS cuestionan el concepto de progreso que ha definido el ideal de sociedad que hasta ese momento había defendido la política tradicional.

Los NMS tienen, como primer gran reto, su propia supervivencia. Dado que son movimientos que surgen de manera informal, su continuidad y perdurabilidad es muy precaria. Es preciso que continuamente ocurran cosas que permitan mantener de manera continuada la movilización, de modo que no decaiga la implicación de los activistas. De no ser así, la tendencia de los NMS es a disminuir la actividad, con el riesgo cierto de ir difuminándose con el tiempo, hasta llegar a la completa desaparición.

No obstante, y a pesar de estas dificultades, estos movimientos han obtenido logros en muchos sentidos:

- Logros de campaña: algunas cuestiones planteadas por los NMS son asumidas por los gobernantes.
- Logros políticos: consiguiendo la incorporación de algunas de sus demandas por parte de los sindicatos, partidos políticos, etc., a sus propios programas.
- Logros procedimentales: como la aceptación de mecanismos tales como consultas populares y otras, y la incorporación de éstas como mecanismos válidos para la toma de decisiones por parte de las instituciones.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

La evolución de los movimientos sociales en la última década

Diversos autores han hablado sobre el surgimiento de nuevos modelos de movimientos sociales, cuya principal característica es la capacidad para conectar los movimientos a nivel local con los movimientos globales. La herramienta que ha hecho posible un gran avance en este aspecto son las nuevas tecnologías de la comunicación.

En este sentido, los movimientos locales perciben mayor incidencia de sus protestas en movimientos internacionales y otras organizaciones, además de obtener una forma de divulgación en ámbitos territoriales inalcanzables de otro modo de las actuaciones y demandas propias. Esto, sin duda, contribuye a su fortalecimiento.

Para estos autores la tecnología estaría modificando la naturaleza misma de los movimientos sociales (Castells, 2012)

Otros autores, por el contrario, dudan de la influencia de internet. Uno de los grandes teóricos de los movimientos sociales, Tilly (2003, p.4), cuestiona algunas de las hipotéticas novedades.

Movimientos sociales recientes en nuestro entorno

Los conocidos como movimientos en red han ido conformándose y creciendo, logrando de algún modo la reconstrucción de la esfera pública, al lograr la interrelación entre la esfera local y las redes virtuales. Una condición esencial es el asentamiento de la confianza como base de la interacción humana (Castells, 2012).

La herramienta indispensable es internet, que se conforma como el espacio autónomo y común en el que se plantean y desarrollan los debates sobre asuntos políticos (entre otros), siendo además la herramienta idónea para la realización de convocatorias y la coordinación de protestas a escala mundial. Las propias redes sociales se usan de manera habitual para la organización, comunicación y difusión de las diferentes movilizaciones. No obstante, esta presencia en la red solo es una parte de los movimientos. Sin la presencia en la calle no tendrían ningún futuro las reivindicaciones y planteamientos de los movimientos sociales, ya que es indispensable

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

la creación de identidad colectiva y el compromiso por parte de los ciudadanos, para promover de manera eficaz la participación en política (Castells, 2012).

Tal como nos expone Harvey (2011, págs. 51-133), el estallido de la burbuja del sector informático (burbuja punto com) a principios del siglo XXI supone un punto de inflexión en lo relativo a la reconfiguración de los movimientos sociales. Desde 1997 crecen enormemente los valores de las empresas informáticas y de alta tecnología, produciéndose un derrumbe en el año 2001.

El mercado global logra recuperarse gracias al desarrollo del mercado inmobiliario estadounidense (inicialmente), sector al que posteriormente se unieron países como Irlanda, España y Gran Bretaña. Se crea entonces una nueva burbuja, propiciada por el crecimiento económico continuo, la reducción de los tipos de interés y la baja inflación. Esto permitió la proliferación de créditos fáciles de obtener, hipotecas subprime y aumento desmesurado del precio de la vivienda. Todo ello condujo a que en el año 2007 se produzca el crack bursátil (la quiebra de la entidad de inversión estadounidense *Lehman Brothers* supuso uno de los grandes hitos para la materialización del estallido de la burbuja).

Este mismo fenómeno se traslada a la Unión Europea, con la crisis de la deuda soberana. La recesión se acentuó luego con los rescates financieros y bancario y las políticas de austeridad implantadas por diferentes países, lo que generó un aumento disparado del desempleo y la inflación (Harvey, 2011, págs.. 51-133).

Como consecuencia de la crisis financiera y económica se desencadenan otras crisis de diversa índole (Antenas & Vivas, 2012, pág. 135):

- Política: que surge del creciente déficit democrático.
- Energética: debida a los continuos vaivenes de precio internacional del petróleo.
- Alimentaria: generada por el aumento de los precios de los alimentos de primera necesidad.
- Feminista: dado que las principales víctimas del paro y la precariedad laboral han sido, históricamente, las mujeres.
- Ecológica: fomentada por el abandono de las inversiones en energías limpias y renovables y por la privatización de algunos ecosistemas.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Como respuesta a la nueva situación, se organizan nuevas protestas ciudadanas, interclasistas y transversales, que critican a las élites económicas por entender que favorecen la especulación y explotan el suelo, con la intención de darle un uso rentable, a la vez que critican a los gobiernos, por la mala gestión que hacen de la crisis (Anduiza, Ballart, & Botella, 2012, pág. 3).

En España, el denominado “Movimiento 15M o de los indignados” supone el inicio de una serie de protestas con intensidad, transversalidad y capacidad de convocatoria sin precedentes en la historia reciente de este país. Los “indignados” eran en su mayoría jóvenes de clase media con estudios universitarios, sin trabajo o con empleos precarios, con demandas políticas como la de la reforma electoral, la responsabilidad política y judicial de los corruptos y la independencia de los tres poderes. Desde un punto de vista económico-social, sus exigencias tenían que ver con la reforma laboral, la bajada de tasas universitarias, y la interrupción de los rescates bancarios, de las privatizaciones y de los recortes en los servicios públicos y en las pensiones (Taibo, 2011, pág. 59).

Es indudable que movimientos como el 15M han impulsado el traslado de las prácticas de democracia deliberativa desde recintos más o menos limitados (e.g., campamentos, foros sociales o centros autogestionados), al centro del espacio público, experimentando así un proceso deliberativo y participativo en la toma de decisiones. Finalmente, resaltar que el futuro de estos nuevos movimientos sociales conectados a la red dependerá de los logros que alcancen y de su capacidad para ejercer presión sobre los que gobiernan y para poner en marcha una democracia más participativa.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Movimientos sociales y democratización en Canarias

Durante los años ochenta, el protagonismo de la movilización social en Canarias lo mantuvieron los llamados nuevos movimientos sociales, en un proceso muy rápido de surgimiento, auge y crisis, a excepción del movimiento ecologista canario (Brito, 2017).

Aunque es muy difícil clasificar de manera general el marco de ideas de estos movimientos, sí podríamos afirmar que «la mayoría de los activistas de los nuevos movimientos sociales comparten lo que podríamos llamar sin mucha precisión un ideario de nueva izquierda, que recoge lo más sustantivo de los ideales antiautoritarios y emancipatorios que animaron a los movimientos estudiantiles de los años sesenta » (Riechmann, 1994, págs. 61-62).

En relación con las estructuras de movilización se adoptan estructuras muy abiertas, difusas, desjerarquizadas y descentralizadas, con niveles bajos de institucionalización y profesionalización, en contraste con las estructuras de cuadros y las centralizadas burocracias de los partidos de masas tradicionales y los sindicatos (Offe, 1988). Aunque hay una gran variedad de experiencias organizativas, lo característico es que exista una considerable autonomía de las organizaciones o de las secciones, dado que las formas asamblearias de debate y toma de decisiones contribuyeron a reducir los vínculos con organizaciones de ámbito canario o estatal.

El papel de estos nuevos movimientos sociales en general se vio muy mermado a lo largo de los años noventa, a excepción del movimiento ecologista. De esta manera, durante esta década se asiste a cambios importantes en los protagonistas y también en las formas de acción colectiva, lo que no excluye que existiesen elementos de continuidad importantes ya que hay que tener muy en cuenta que en la evolución de los movimientos sociales y la protesta social, la acción colectiva se desarrolla a través de fases de movilización y desmovilización, que nos indican el carácter cíclico de las dinámicas de movilización social (Hirschmann, 1994). De hecho, la mayoría de los movimientos sociales sobreviven al declive de las movilizaciones oscilando entre períodos de visibilidad y latencia (Melucci, 1989, págs. 70-73).

A partir de los años noventa va a ir tomando relevancia un tipo de asociacionismo, el de las organizaciones no gubernamentales (ONG), en su mayoría altamente institucionalizado, poco proclive en general a la protesta —como es el caso de

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

los movimientos de solidaridad internacional—, que se desarrolló a través de un crecimiento espectacular del voluntariado entre la juventud y supuso la incorporación de una nueva generación de jóvenes activos (Del Río, 2001), y que protagonizaron movimientos sociales relevantes como los de reclamar que se destinase el 0,7% del PNB a la ayuda al desarrollo o la RCADE (Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa).

Este tipo de experiencias abrieron un nuevo ciclo de movilizaciones que incluyeron la búsqueda de nuevas formas de participación y deliberación públicas, con un alto grado de simbolismo, que se cristalizaron en iniciativas como consultas ciudadanas o referéndums informales, ocupaciones de espacios públicos (acampadas) o la promoción de espacios de deliberación a través de internet (asambleas y foros virtuales).

La Transparencia

En su definición más básica, *transparencia* hace referencia a un estilo de gobierno que permite a los ciudadanos examinar la actuación de las instituciones públicas y de todas aquellas personas que ostentan algún tipo de poder en su interior, mediante la existencia de procedimientos y criterios claros que son sistemáticamente documentados y el fácil acceso a la información (Kim, Halligan, Cho, & Eikenberry, 2005, pág. 649).

Los últimos estudios sobre el impacto real de las políticas de transparencia muestran que los resultados positivos no son automáticos. La conexión entre la promoción de la transparencia y la mejora en la rendición de cuentas es el paso crucial, y también el más problemático de esa cadena (Gavetta & McGee, 2012). La transparencia es una condición necesaria, pero no suficiente. Existen otros condicionantes importantes tanto del lado de la actuación de las instituciones públicas como del de los distintos grupos sociales que pueden demandar la rendición de cuenta.

Desde el punto de vista de las instituciones, la transparencia tiene que cumplir una serie de características:

- (i) exhaustividad;
- (ii) exigibilidad;
- (iii) accesibilidad;
- (iv) facilidad de uso.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Además, deben existir mecanismos institucionales que sancionen actuaciones inapropiadas e ineficientes. Por otra parte, desde el punto de vista de los grupos sociales es necesario que exista la capacidad y la voluntad de hacer uso de los datos, analizarlos, convertirlos en información relevante y difundirlos.

Por desgracia, en nuestro entorno el tema de la transparencia no está de moda. A diferencia de lo que ocurre en muchos países con una mayor historia democrática, la sociedad civil ni ha sido muy exigente en sus demandas de transparencia, ni se ha organizado para analizar la información disponible. Una sociedad civil más involucrada en la demanda de transparencia y en el trabajo en la rendición de cuentas sería una forma de participación que ayudaría a profundizar en la representatividad de las instituciones democráticas.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos. Es de aplicación a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal (así como a otras instituciones), en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.

La Ley establece las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad y regula el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Regulación Europea

En el ámbito de la Unión Europea, en un primer momento, la participación ciudadana aparecía tímidamente en el compromiso al que se refería el artículo 8.B) del Proyecto de Tratado de la Unión Europea, cuando se contempla la democracia de identidad, como el ejercicio de acciones positivas para que los sectores sociales más desfavorecidos gocen de una ciudadanía activa.

Pero es con la aprobación del Tratado de Lisboa, que se firmó en esa misma ciudad el 13 de diciembre de 2007 y que modifica entre otros el citado artículo 8.B) del Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, cuando cobra importancia la participación, al introducir la iniciativa ciudadana europea como una figura que refuerza el tejido democrático de la Unión Europea. De esta manera se permitirá oír mejor la voz de los ciudadanos europeos, al concederles el derecho de solicitar directamente a la Comisión que presente nuevas iniciativas políticas. Acercando más a los ciudadanos europeos a una conciencia de Unión, complementando el conjunto de derechos relacionados con la ciudadanía de la Unión e intensificando el debate público en torno a las políticas europeas.

Regulación Estatal

La Constitución Española de 1978 incorpora el concepto de participación ciudadana en los asuntos públicos. Así, el art. 9.2 recoge que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

El art. 129.1 contempla que “*La ley establecerá las formas de participación de los interesados en la Seguridad Social y en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general.*”

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

En el ámbito nacional, la participación ciudadana a nivel autonómico se ha tratado de manera muy diversa. Así, a día de hoy, solo dos Comunidades Autónomas han legislado específicamente sobre esta materia: la Comunidad Valenciana y la de Canarias. Seis Comunidades han establecido dentro de su estructura administrativa la creación de una Dirección General de Participación Ciudadana o similar: Aragón, Cataluña, Baleares, País Vasco y las anteriormente nombradas (la Comunidad Valenciana y la de Canarias), demostrando en todos los casos una clara intención de fomentar e impulsar valores y prácticas de participación ciudadana, promover espacios, procesos y experiencias de participación y definitivamente acercar las instituciones y su funcionamiento a los ciudadanos y ciudadanas.

Regulación Autonómica

La Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana (Ley 5/2010, de 21 de junio) busca situar a Canarias a la vanguardia de las políticas de fomento de la participación ciudadana. Ésta se dicta ejerciendo las competencias legislativas atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias y disposiciones concordantes del Estatuto de Autonomía de Canarias, se inspira en los principios establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea proclamada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 7 de diciembre de 2000, y tiene como marco de referencia el Libro Blanco para la Gobernanza Europea, así como las recomendaciones contenidas en las Comunicaciones de la Comisión Europea sobre una nueva cultura de consulta y diálogo.

A nivel local, será en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde encontremos regulada la participación ciudadana. El art. 18.1 recoge que son derechos y deberes de los vecinos “ *Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.*”

Así mismo, el art. 69 establece, en su apartado 1 , que “*Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los*

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

ciudadanos en la vida local.” El apartado 2 matiza que “Las formas, medios y procedimientos de participación que las Corporaciones establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.”

4. INSTRUMENTOS/MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La promoción de la participación ha sido la estrategia más habitual para profundizar en la inclusión democrática. Se pueden distinguir dos tipos de enfoques:

- El primero ve la participación directa de la ciudadanía como una manera de superar la democracia representativa con todas sus limitaciones. Se trataría de estrenar un modelo completamente nuevo
- El segundo pretende perfeccionar la democracia participativa, siendo la participación una condición necesaria para un buen funcionamiento de la representación. Por ello, propone que distintos mecanismos mejoren la rendición de cuentas de los poderes electos hacia la ciudadanía.

La promoción de la participación ha llevado al desarrollo de lo que se ha denominado democracia deliberativa (punto en el que la ciudadanía se incorpora, de manera activa, al proceso de toma de decisiones). Son tres las ventajas que se pueden observar:

- Mayor incorporación de la ciudadanía a los procesos políticos, volviéndolos más legítimos y fortaleciendo el compromiso popular con la democracia.
- La deliberación permite un mayor control social de las instituciones democráticas y la elaboración de leyes y políticas públicas más eficientes y adaptadas al contexto (Glenn, 2003, pág. 18).
- La participación puede ayudar a generar movimientos de reforma del entramado institucional (en algunos aspectos ya obsoleto).

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Las experiencias de promoción de la participación no son concluyentes sobre su eficacia a la hora de mejorar la calidad de la democracia. Distintos autores identifican al menos tres tipos de dificultades:

- Ligadas a los sujetos que participan: En la práctica es imposible involucrar a la mayoría de la población en los procesos institucionalizados de participación. Para superar esa dificultad, hay que tener en cuenta que existen otros métodos de participación que la población usa constantemente para influir sobre los que ostentan el poder: protestas, resistencia pasiva a la autoridad, etc.

- Relacionadas con los canales institucionales de la participación: Algunos autores diferencian entre espacios “invitados” y espacios “inventados” (o “conquistados”) de participación. Los primeros son los mecanismos puestos en marcha por los detentadores del poder para facilitar la participación. Los segundos son mecanismos de participación propuestos por sectores de la población que consiguen comprometer la participación de representantes de las instituciones. Hay bastantes estudios que ponen de manifiesto que frecuentemente los espacios invitados tienden a desmovilizar (Cornwall, 2002) porque los encargados de su gestión tienden a vaciarlos de capacidad crítica al fijar la agenda de temas a tratar, el tipo de grupos y personas invitadas, y la propia dinámica de la participación (Lukes, 2005).

- Relacionadas con el contexto: se está poniendo de relieve que era excesivamente optimista pensar que la participación, independientemente de otros factores, podía catalizar reformas institucionales de profundización de la democracia. Más bien las evidencias empíricas muestran que el contexto institucional y la economía política de cada país tienen un peso muy importante a la hora de determinar la cantidad y la calidad de la participación, y por lo tanto de su capacidad transformadora (Avritzer, 2009) (Houtzager, 2003).

Sin embargo, sí es cierto que los instrumentos de participación ciudadana contribuyen a la democracia por medio de los efectos esperados de:

- Mejorar la relación entre gobernantes y gobernados

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

- Fortalecer el sistema democrático representativo y participativo
- Garantizar derechos políticos y humanos
- Legitimar decisiones gubernamentales
- Consolidar la gobernanza

Podemos diferenciar entre los mecanismos más tradicionales y los más recientes (entendiendo estos últimos como los descritos en la Ley 5/2010 Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana).

Mecanismos Tradicionales

Mecanismos más tradicionales	Comicios
	Referéndums
	Iniciativa Legislativa Popular

➤ Comicios

Mecanismo a través del que los miembros de una comunidad eligen por votación a los que serán sus representantes o cargos políticos.

Podemos distinguir, en relación al ámbito geográfico, entre elecciones generales (se eligen a los miembros del poder legislativo, o parlamento, y en su caso al Jefe del Estado o del poder ejecutivo) y elecciones locales (de ámbito municipal o regional)

➤ Los Referéndums

El referéndum es un procedimiento jurídico por el que se somete a votación popular una ley o asunto de especial importancia para el Estado. Es un mecanismo de democracia directa.

Desde el año 1936 han tenido lugar en España seis referéndums nacionales.

Los dos primeros se celebraron durante la época franquista, y los cuatro siguientes en la actual etapa democrática. Si observamos los porcentajes de

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

participación, el mismo ha ido disminuyendo paulatinamente, desde el 89% registrado en el primero hasta el 42,3% del último. Se intuye en esta evolución negativa la posición del ciudadano, que cada vez mostraba menos interés en manifestar su opinión sobre temas si solamente se le plantea tal posibilidad de manera realmente esporádica.

Fecha	Referéndum	Pregunta	Part. (%)
6 de julio de 1947	Referéndum sobre la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado	¿Aprueba el Proyecto de Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado?	89
14 de diciembre de 1966	Referéndum sobre la Ley Orgánica del Estado	¿Aprueba el Proyecto de Ley Orgánica del Estado?	88,8
15 de diciembre de 1976	Referéndum sobre la Ley para la Reforma Política	¿Aprueba el Proyecto de Ley para la Reforma Política?	77,8
6 de diciembre de 1978	Referéndum para la ratificación de la Constitución española	¿Aprueba el Proyecto de Constitución?	67,11
12 de marzo de 1986	Referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN	¿Considera conveniente para España permanecer en la Alianza Atlántica en los términos acordados por el Gobierno de la Nación?	59,4
20 de febrero de 2005	Referéndum sobre la Constitución Europea en España	¿Aprueba usted el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa?	42,3

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

➤ La iniciativa legislativa popular

También conocida como iniciativa ciudadana, es un mecanismo de democracia semidirecta. Ofrece la posibilidad (amparada en la Constitución), de que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley, siendo necesario que las propuestas estén avaladas por un número mínimo de firmas para que las mismas puedan ser tomadas en cuenta por la cámara legislativa correspondiente.

Este procedimiento está previsto en el art. 87.3 y siguientes de la Constitución Española, y en la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular. Se precisan medio millón de firmas acreditadas de ciudadanos, que deben ser presentadas ante el Congreso de los Diputados.

Mecanismos más recientes. Instrumentos contemplados en la Ley 5/2010 Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana y en la Ley 7/2015, de los municipios de Canarias

Mecanismos más recientes (contemplados en la Ley 5/2010 Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana)	Consultas a la ciudadanía
	Foros de consulta
	Paneles ciudadanos
	Jurados ciudadanos
	Consejos de participación ciudadana

➤ Consultas a la ciudadanía

Por medio de este instrumento el Gobierno de Canarias podrá, a instancias de su Presidente, recabar la opinión de la ciudadanía sobre asuntos de interés general de competencia autonómica, mediante el uso de sondeos, encuestas o cualquier otro instrumento de participación ciudadana.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

➤ Foros de consulta

Los foros de consulta son instrumentos de participación basados en la creación de espacios de debate y análisis de las políticas públicas.

Existen de dos tipos: aquellos que se crean con carácter orgánico (si están establecidos por las normativas sectoriales, cualquiera que fuera su concreta denominación), y aquellos que sin tener ese carácter orgánico se establecen por la Administración, con el objetivo de obtener de forma dinámica y actualizada opiniones, propuestas o críticas a las diferentes iniciativas de actuación pública, tanto en la fase de elaboración como con posterioridad a su implementación en procesos de carácter evaluativo.

En ambos casos, los foros estarán compuestos por ciudadanos, representantes de entidades ciudadanas y personas expertas en la materia en función del objeto del foro, a fin de dotarlos de la mayor objetividad y el máximo rigor técnico.

➤ Paneles ciudadanos

En este instrumento de participación también se crean espacios, pero esta vez de información, la cual se pretende sea constante e inmediata. Tienen una limitación temporal y versan sobre cuestiones de interés para la ciudadanía, en temas de gestión pública, mediante los que la Administración informa o realiza consultas relacionadas con cualquier asunto de interés público.

Los paneles, como los foros, están formados por ciudadanos e incluirán, siempre que sea posible, un mínimo de tres entidades ciudadanas inscritas en el Registro de Participación en el área correspondiente a la materia objeto del panel.

La selección de dichos miembros la llevará a cabo el órgano que haya llevado a cabo la iniciativa o programa de actuación, siempre con un informe previo del departamento competente en materia de participación.

➤ Jurados ciudadanos

El jurado ciudadano es un instrumento de participación que se puede constituir para distintos supuestos. En todos, su función será la de valorar la eficacia y el resultado de una iniciativa concreta o un programa de actuación llevado a cabo por la propia

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Administración pública. De esta manera un jurado ciudadano se puede crear en el caso de que un departamento u órgano dependiente de la Administración Pública quiera conocer y valorar la eficacia de una actividad pública realizada, siempre y cuando no haya habido un proceso participativo previo al no exigirlo la normativa existente. También se puede utilizar el instrumento del jurado en el caso que habiendo existido ese proceso participativo previo en el trámite de la correspondiente iniciativa administrativa a través de paneles ciudadanos o foros de consulta se quiera conocer o valorar su eficacia o resultado.

La composición de los jurados en ambos casos es la siguiente: diez personas seleccionadas mediante sorteo como muestra representativa de la sociedad, entre los inscritos en el Registro de Participación, y un número de expertos en la materia objeto de valoración que no podrá exceder en ningún caso de un tercio de sus miembros. Para el caso concreto de que dicha iniciativa haya sido sometida a un proceso de participación ciudadana previa a través de foros de consulta, el jurado tendrá la peculiaridad de ser constituido con miembros del propio foro de consulta.

➤ Consejos de participación ciudadana.

Los Consejos de participación ciudadana son órganos de estudio, asesoramiento, consulta, propuesta y seguimiento de la gestión municipal, donde se desarrolla la participación directa de los vecinos en la actividad pública local. En ellos se integran las entidades ciudadanas domiciliadas en el municipio a través de los representantes que ellas elijan o designen en número que determine el Pleno de la corporación, en proporción a la población que represente cada una de ellas.

El Alcalde o Concejales en quien delegue los presidirá. De conformidad con el principio de no duplicidad de competencias, cuando en el municipio existan Juntas de Distrito y Consejos de barrio, la participación ciudadana se canalizará a través del más próximo al vecino, no siendo, entonces, preceptiva la existencia de los Consejos de participación ciudadana.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Oficinas de Participación Ciudadana

En la actualidad, lo que podría considerarse como “Oficinas de Participación Ciudadana” se implementan mediante las páginas web de las Instituciones. Son las concejalías de participación ciudadana las que se encargan de darle contenido y gestionar las propuestas que se reciben mediante esta vía. El apartado de participación ciudadana se engloba, normalmente, en los portales de transparencia.

A día de hoy encontramos que en la mayoría de los casos el enfoque principal de los mismos se orienta hacia los presupuestos participativos, estando para cuestiones de otra índole en un estado de desarrollo mucho menor.

5. FACTORES QUE FAVORECEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Algunos autores consideran que las condiciones para la participación ciudadana son (Fundación del Centro Histórico, s.f.):

- El respeto al Estado de Derecho
- Acceso a mecanismos institucionales
- Acceso a la información
- Confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas
- Interés por parte de las instituciones públicas y gubernamentales hacia la población.

Para llevar a cabo acciones concretas dirigidas a reforzar sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones públicas deben desarrollar capacidades generales que les permitirán informar a los ciudadanos, consultarlos y hacerlos participar activamente en la elaboración de políticas públicas. Un nivel mínimo de capacidades es indispensable para operar y como requisito de eficacia. Desarrollar estas capacidades vuelve más profesional el fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos y aumenta sus oportunidades de éxito.

Para desarrollar las capacidades generales de fortalecimiento de las relaciones entre instituciones públicas y ciudadanos, es necesario insistir en los puntos siguientes:

- ❖ Estructura adecuada: en el seno de la administración pública es preciso que se repartan claramente las responsabilidades del fortalecimiento de las relaciones con los ciudadanos. Numerosas administraciones públicas han designado oficinas responsables de actividades particulares o de tareas de coordinación y de asesoría
- ❖ Compromiso general de la dirección y acceso a los que toman decisiones
- ❖ Mínimo de recursos generales: las instituciones públicas deben proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para la información, la consulta y la participación activa. Sin un nivel mínimo de medios, ninguna acción puede llevarse a cabo, lo que impide el fortalecimiento de las relaciones con la ciudadanía.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

- ❖ Desarrollo de calificaciones a nivel interno
- ❖ Sensibilización interna y cultura de apertura en torno a la comunicación

La información

El requisito imprescindible para que se pueda realizar una participación ciudadana eficaz es la información, ya sea la información general o la específica para el caso concreto en el que se ha demandado la participación. Este derecho, como otros nombrados posteriormente, está recogidos ya dentro del ordenamiento jurídico español, más concretamente en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pero debido a la gran importancia que posee dentro del mundo del proceso participativo se incluye específicamente en esta ley. Así, las Administraciones públicas se comprometen a garantizar a la ciudadanía el derecho a la información sobre el ejercicio de sus competencias y sobre aquellas cuestiones que sean de especial interés, así como el derecho a conocer y a ser informados de las iniciativas de actuación pública en el ámbito administrativo en los términos que establece esta ley.

Las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC)

Las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) ocupan un lugar cada vez más importante en los esfuerzos de las instituciones públicas para fortalecer sus relaciones con los ciudadanos. Según el Manual de la OCDE sobre Participación ciudadana (Gramberger, 2001, págs. 75-96), son numerosas las que confían ampliamente en las TIC. Éstas pueden ofrecer poderosas herramientas para reforzar las relaciones instituciones públicas-ciudadanos. Pero al mismo tiempo no son más que herramientas y no deben volverse un fin en sí mismo.

Contribución de las TIC para la información

La información es el campo de las relaciones entre instituciones públicas y ciudadanos en el que las TIC se han utilizado más hasta el momento, lo cual no resulta sorprendente, ya que las TIC son una poderosa herramienta de manejo de datos. Las instituciones públicas disponen de gran cantidad de datos y las TIC permiten organizarlos, hacerlos accesibles y distribuirlos de manera rápida y eficaz. Esto también

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

es válido para las informaciones utilizadas en la elaboración de políticas públicas. En el marco de las TIC, las principales herramientas que las instituciones públicas utilizan para la información, son las siguientes:

- Sitios en Internet
- Portales
- Motores de búsqueda, sitios claramente estructurados
- Kioscos electrónicos
- CD-ROM

Precauciones con el uso de las TIC

Al utilizar las herramientas de las TIC para la información, se tendrá cuidado con:

- Responder a las necesidades de manejo de información
- Adaptar la información a partir de las ventajas y debilidades de las TIC
- Tomar en cuenta la diversidad técnica de los usuarios
- Hacer frente a expectativas y solicitudes siempre crecientes

Utilidad de las TIC para la consulta y la participación activa

Las instituciones públicas emplean TIC para informar a los ciudadanos, y ya han empezado a utilizarlas para consultarlos. Algunas, por ejemplo, en Noruega y Holanda, han hecho de ellas un objetivo explícito de su política en materia de TIC.

La utilización de TIC para consultar a los ciudadanos emplea las siguientes herramientas:

- Buzones electrónicos
- Listas de distribución por correo electrónico
- Foros de discusión:
- Foros de discusión en línea
- Encuestas

Límites de las TIC

A pesar de las múltiples ventajas y posibilidades que ofrece la utilización de las TIC para la información, consulta y participación ciudadana activa, estas tecnologías tienen también sus límites. Es preciso que las instituciones públicas estén conscientes de ello si desean que sus actividades asistidas por TIC fortalezcan sus relaciones con los ciudadanos.

La lista de los principales límites de las TIC es, a la vez, larga y significativa:

- La brecha informática
- La dificultad de uso para ciertos grupos
- El conocimiento de los ciudadanos en materia de informática y de TIC
- Las competencias humanas en las instituciones públicas
- Las capacidades técnicas
- Los costos y límites económicos
- Las cuestiones ligadas al derecho y la responsabilidad
- La protección de la vida privada y la seguridad de los datos
- Los aspectos específicos del soporte

6. METODOLOGÍA

Para conocer el grado de implantación de la Participación Ciudadana en la Administración Local, así como los mecanismos o herramientas que habitualmente se utilizan como canales de expresión y los temas que más interés despiertan en la ciudadanía y que motivan su participación, analicé, en un primer momento, las páginas webs de los Ayuntamientos que conforman los veintiún municipios de Gran Canaria.

Sin embargo, la falta de homogeneidad en cuanto al contenido de las mismas, las deficiencias en su estructuración en otras, así como la escasez de información me llevó a decantarme por una segunda vía en la búsqueda de información. Concretamente, decidí utilizar una encuesta elaborada al efecto (véase Anexo 1), en donde a través de siete preguntas muy directas pedía al empleado encargado del área o de todo aquello que tuviera que ver con la Participación Ciudadana, me respondiera a las mismas.

En los apartados siguientes definiré y describiré el contexto del trabajo, así como la encuesta, incluyendo los datos técnicos sobre la utilización de la misma.

7. EL CONTEXTO

El Cabildo Insular de Gran Canaria es el órgano de gobierno de la isla. Además de esta función, presta servicios y ejerce (por delegación) competencias propias de la comunidad autónoma.

De los 89 municipios que conforman el archipiélago canario, 21 se encuentran en la isla de Gran Canaria. Esto representa un 23,6 % del total.

La población de la isla de Gran Canaria asciende a un total de 843.158 habitantes. De ellos, el 56.9% se concentra en dos de los municipios (Las Palmas de Gran Canaria y Telde). Si tomamos la población de los siete municipios con más habitantes (Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Santa Lucía de Tirajana, San Bartolomé de Tirajana, Arucas, Agüimes e Ingenio), encontramos que el porcentaje sobre el total de la isla asciende al 83.3 %. (véase gráfico 1)

Gráfico 1



Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Histórico de los partidos que gobiernan en los municipios de Gran Canaria

Se pretende estudiar si existe algún patrón que vincule la participación ciudadana con la permanencia de los partidos políticos en el gobierno de los municipios.

Para ello, se elabora una tabla que recoge los partidos políticos a los que pertenecen los concejales de los 21 municipios de Gran Canaria, desde la legislatura 2003/2007 hasta la actualidad (entendemos que con un total de cuatro legislaturas se pueden obtener perfectamente los datos buscados).

Tabla 1. Partido que gobierna en los Ayuntamientos de Gran Canaria, en las cuatro últimas legislaturas.				
Municipio	2003/2007	2007/2011	2011/2015	2015/...
AGAETE	PP	PP	PP	PSOE
AGÜIMES	RA	RA	RA	RA
ARTENARA	PSOE	PSOE	PP	PSOE
ARUCAS	PSOE	PP - NCa	PSOE	PSOE
FIRGAS	PP	NCa	ComFir	CC
GÁLDAR	PP	BNR-NC	BNR-NC	BNR-NC
INGENIO	AS	PSOE	PP	PSOE
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	PSOE	PSOE	NC	PSOE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PP	PSOE	PP	PSOE
MOGÁN	PP	PP	PP	CIUCA
MOYA	CC	CC	PP	PP
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	PSOE	NC	PP	PP-AV
SANTA BRÍGIDA	PP	PP	PP	ANDO SATAUTE
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	NC	NC	NC	NC (PSOE)
SANTA MARÍA DE GUÍA	CC	CC	CC	JUNTOS POR GUÍA
TEJEDA	PP	PP	AET	AET
TELDE	PP	NC	PP	NC
TEROR	PSOE	PSOE	PSOE	NC
Valsequillo	ASBA	ASAVA	ASBA	ASBA
VALLESECO	PSOE	PP	PP	PP
VEGA DE SAN MATEO	AxSM	AxSM	AVESAN	AVESAN
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos del Ministerio de Administración Pública				

Análisis:

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Se observan tres grandes casuísticas en relación a los partidos políticos en el gobierno municipal:

- Caso 1: El mismo grupo político ha gobernado desde el año 2003 hasta la actualidad. Es el caso de los municipios siguientes:
 - Agüimes (RA)
 - Santa Lucía de Tirajana (CC)
 - Santa María de Guía (CC)

- Caso 2: Hay alternancia de partidos en el gobierno, con predominio de uno de ellos. Es el caso de:
 - Agaete, donde predomina el PSOE
 - Artenara, donde predomina el PSOE
 - Arucas, donde predomina el PSOE
 - Gáldar, donde predomina el BNR
 - Ingenio, donde predomina el PSOE
 - La Aldea de San Nicolás, donde predomina el PSOE
 - Mogán, donde predomina el PP
 - San Bartolomé de Tirajana, donde predomina el PP
 - Santa Brígida, donde predomina el PP
 - Teror, donde predomina el PSOE
 - Valsequillo, donde predomina ASBA
 - Valleseco, donde predomina el PP

- Caso 3: Hay alternancia de partidos en el gobierno, sin predominio de ninguno. Es el caso de:
 - Firgas
 - Las Palmas de Gran Canaria
 - Moya
 - Tejeda
 - Telde
 - Vega de San Mateo

8. LA ENCUESTA

Para estudiar cómo gestionan los ayuntamientos la participación ciudadana se elaboró una sencilla encuesta, y se pidió a los 21 municipios la colaboración con la respuesta a la misma. Esta petición se realiza a través de correo electrónico, en el que se realizaba una pequeña presentación del proyecto y se solicitaba la cumplimentación de la encuesta y su remisión vía correo electrónico a una dirección que creé específicamente para ello (trabajofindegradojuangomez@gmail.com). Para eliminar dificultades con los formatos de los ficheros, se facilitó la posibilidad de cumplimentarla en formato Word o en Pdf.

La solicitud se envió a los correos electrónicos oficiales de los ayuntamientos, obtenidos de la página oficial de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), a principios de mayo de 2018.

Ante la escasa respuesta por parte de los ayuntamientos, solicité la colaboración de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ingenio (actualmente, y desde hace algunos años, soy trabajador de esa institución), mediante el envío de una petición al resto de ayuntamientos para que respondieran al correo enviado. Con esta petición, realizada a mediados del mes de mayo, se consiguió la respuesta de algunos ayuntamientos más, pero no en número suficiente.

Por ello se realizó, en el mes de junio, una nueva petición a los ayuntamientos que no habían respondido, mediante llamada telefónica directa desde Alcaldía de Ingenio, instando a que cumplimentaran la encuesta y remitieran la respuesta.

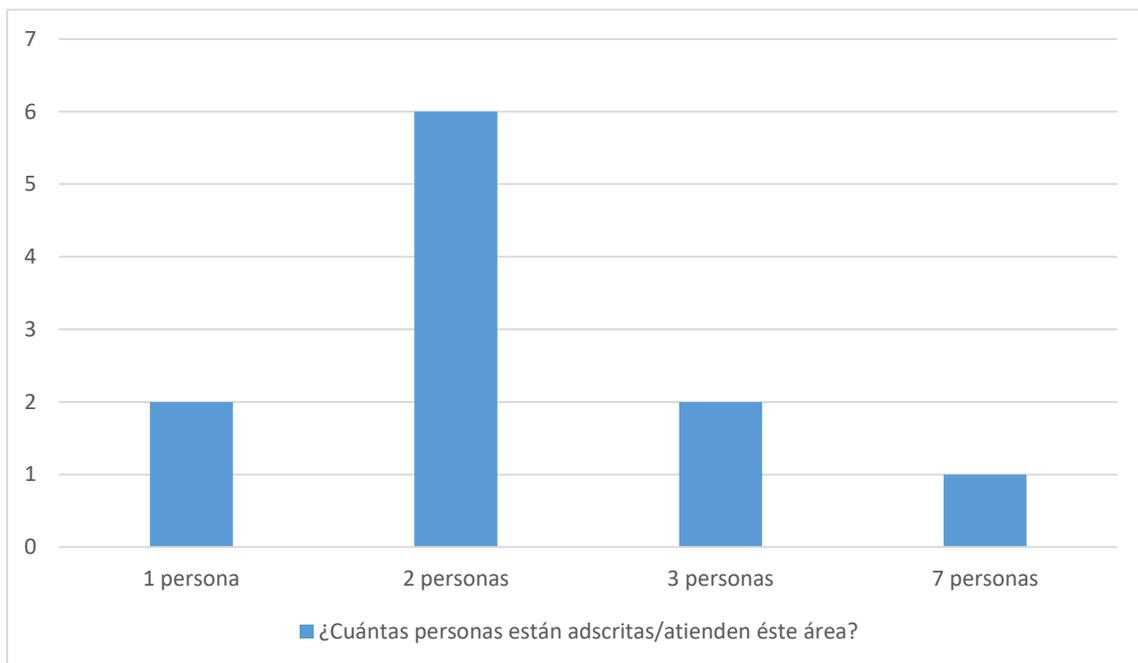
Considerando que ya se había intentado recabar la participación del mayor número de ayuntamientos posibles con los medios a mi alcance, se opta por realizar el estudio con los datos de los que dispongo.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Análisis de las respuestas recibidas

1- Sobre la existencia de Oficina/Concejalía de Participación Ciudadana

La totalidad de los Ayuntamientos que respondieron a la encuesta disponen de Oficina/Concejalía de Participación Ciudadana



La participación ciudadana en los Ayuntamientos es atendida por un número bastante pequeño de personas (una y tres, en dos casos, y dos personas en seis municipios). Solo encontramos un caso con mayor número de personas adscritas al área, y es en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con un total de siete personas. Si tenemos en cuenta que se trata del mayor municipio de la isla, y que la población asciende a más de 390 mil personas, se observa que el ratio es muy pequeño.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

2- Sobre las herramientas de participación

Página Web, App para teléfonos móviles, Atención personalizada, correo electrónico
Página Web, Correo electrónico, whatsapp, SMS.
Página Web, App para teléfonos móviles
Página Web, FACEBOOK, OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Página Web, Metodologías participativas
Página Web, App para teléfonos móviles, twitter, instagram
Página Web, App para teléfonos móviles, redes sociales, radio municipal, televisión
Página Web, App para teléfonos móviles
Página Web
Página Web, Celebración cada año de Asambleas de Barrios donde todo el grupo de gobierno se acerca a cada barrio del municipio para conocer las demandas, propuestas y reivindicaciones de la ciudadanía.
Página Web, App para teléfonos móviles, facebook, whatsapp, twitter, instagram
Página Web, Oficina de Atención Ciudadana

Todos los Ayuntamientos disponen de página web, y un total de seis de una aplicación para teléfonos móviles. Unos pocos utilizan las redes sociales (Facebook, twitter, Instagram, etc.) y herramientas de mensajería (whatsapp, sms, etc.) como herramienta de participación.

Resulta llamativo que un Ayuntamiento considere la radio y la televisión municipales como herramienta de participación ciudadana.

Solo un ayuntamiento manifiesta la celebración de asambleas de barrio para conocer las demandas, propuestas y reivindicaciones de la ciudadanía.

Solo un ayuntamiento manifiesta la utilización de metodologías participativas (sin dar más detalles al respecto).

**La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular.
El caso de Gran Canaria**

3- Sobre los temas por los que se interesan los vecinos

Servicios públicos, proyectos, subvenciones
Asuntos relacionados con temas de limpieza, locales sociales y en general, las actividades que desarrolla el Ayuntamiento.
Trabajo
Información
Por los asuntos relacionados con su vida cotidiana, barrios
Urbanismo, tráfico, policía, asuntos sociales, animales
quejas y sugerencias, empleo, infraestructuras, mantenimiento, obras
Temas relacionados con urbanismo, tráfico y seguridad ciudadana
INFORMACIÓN SOBRE ACTOS, ENCUESTAS PUNTUALES PARA CONOCER SU OPINIÓN
Inscripción de asociaciones, reparaciones de los locales sociales, subvenciones de forma específica en el área de asociaciones y de forma genérica por la limpieza de las calles, la seguridad ciudadana, convivencia de las mascotas en la ciudad, mejora de los servicios municipales, problemática de tráfico interurbano, etc
Empleo, formación y subvenciones
Necesidades del barrio, propuestas de actividades, etc.,

Los ayuntamientos reciben de la ciudadanía peticiones relacionadas principalmente con servicios públicos, actividades, trabajo, información, urbanismo, tráfico, infraestructuras, formación, subvenciones, etc.

Se observa en las respuestas recibidas que tiene más que ver con solicitudes de los vecinos para el ayuntamiento que con cualquier tipo de participación del vecino en esos asuntos.

**La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular.
El caso de Gran Canaria**

4- Sobre el tiempo de respuesta por parte de la Administración

La mayor brevedad posible
Si la respuesta depende de nuestra Concejalía puede estar resuelto el mismo día o al día siguiente. Si depende de otras Concejalías, el tiempo que tarden en contestar.
Depende del caso
Depende del asunto, a la mayor brevedad posible
Está establecido en el reglamento de participación ciudadana.
72 horas para atenderlas por el servicio correspondiente, y luego con la intervención en función de la urgencia
depende del asunto: 24 horas, 6 meses, variable
3 meses
A la mayor brevedad posible
Depende de la demanda en concreto del vecino, se intenta ser lo más rápido y eficiente posible, por ejemplo, se recoge una demanda en la Asamblea de Barrio (arreglo bache en la calzada) y se da respuesta en la misma semana.
1 día
Lo desconozco

Con esta pregunta la intención era sondear la capacidad de respuesta de los ayuntamientos, y si se podía intuir algún tipo de previsión (carta de servicios, etc.) o por el contrario el ayuntamiento simplemente trata de resolver, sin tiempos establecidos.

Las respuestas recibidas son bastante imprecisas. Se incluyen expresiones como “el tiempo que tarden en contestar”, “a la mayor brevedad posible”, “en función de la urgencia”, “se intenta ser lo más rápido y eficiente posible”.

De estas respuestas deduzco que los ayuntamientos no tienen establecidos unos parámetros para la atención de las demandas de los vecinos, con lo cual no pueden realizar análisis de la gestión en este aspecto.

5- Sobre la realización de consultas por parte de la Administración



El 81,8% de los ayuntamientos participantes en el estudio realizan encuestas a la ciudadanía.

a. En caso de realizarse: ¿Cuáles son las materias principales?

Urbanismo, Presupuestos, Otras (especificar):, Actividades y acciones formativas
actividades, turismo, carnaval y desarrollo local.
Presupuestos
Presupuestos, Otras (especificar):, salud pública, playas, participación (canales de participación ciudadana)
Urbanismo, Presupuestos, Otras (especificar):, carnaval, participación ciudadana
Fecha de celebración de fiestas patronales
Urbanismo, Presentación de proyectos municipales, por ejemplo, el Proyecto Litoral de Pozo Izquierdo, elección de cartel de carnaval, elección de Ciudad Europea del Deporte, etc.
actividades lúdicas y deportivas.
Presupuestos

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

En las respuestas recibidas encontramos temas dispares: urbanismo, presupuestos, actividades lúdicas y deportivas, carnaval, fecha de celebración de fiestas patronales, etc.

Solo dos de los ayuntamientos mencionan específicamente la participación (canales de participación ciudadana)

b. ¿Cuántas encuestas se han realizado en los últimos dos años?.

6
10
3
3-5
1
4
2

c. ¿Cuál ha sido la cantidad (total o desglosada) de participantes en las encuestas?

344 (destacar que el resultado es mayor, ya que en algunas encuestas sólo se refleja un representante por Colectivo o Asociación, que actúa en nombre y representación de vecinas y vecinos asociados)
Desde la Concejalía de Participación Ciudadana desconocemos el dato cuantitativo.
4000
50-100
1121
900
100

Si bien el 81,8 % de los ayuntamientos manifiesta realizar encuestas, no todos han respondido sobre el número de encuestas y participantes en las mismas, o indican desconocer el dato.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Se observa en los datos que el número de participantes es bastante reducido. El mayor número (4000) corresponde a Las Palmas de Gran Canaria, cuya población asciende a casi 400 mil.

Comentario: En una encuesta realizada recientemente sobre los presupuestos participativos, el Ayuntamiento se había fijado como objetivo mínimo alcanzar el 1% de participación (finalmente se alcanzó el 1,2%). Esto hace pensar que la Administración es consciente que la participación ciudadana aún está en un estado muy precario.

d. ¿Se precisa disponer de firma electrónica para poder participar telemáticamente en las encuestas? Elija un elemento.

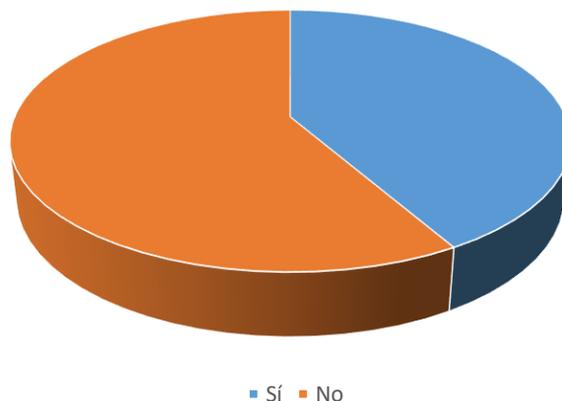
Con esta pregunta se pretendía estudiar si la participación en las encuestas puede verse mermada por el hecho de que el ciudadano no disponga de un método de verificación de identidad seguro como es la firma digital (según datos de la FNMT, no es muy elevado el número de certificados a nivel nacional).

Para la participación online, la totalidad de las respuestas confirma que no es necesario disponer de firma digital. Algunos ayuntamientos han optado por requerir estar registrado en una plataforma desde la cual se participa.

La otra alternativa para promover la participación ha sido realizar las encuestas de manera presencial, ofreciendo distintos horarios y ubicaciones.

6- Sobre el departamento que gestiona las consultas

Las consultas a la ciudadanía, encuestas, etc. ¿son gestionadas por la Oficina/Concejalía de Participación Ciudadana?.



a. En caso negativo: ¿Qué concejalía/departamento realiza estas gestiones? Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Además de la Concejalía de Participación Ciudadana, existen otras consultas que se realizan desde diferentes áreas (cultura, festejos, etc.)
Depende del tema de la encuesta, la realiza cada Concejalía.
LAS GESTIONA LA CONCEJALIA CORRESPONDIENTE
Son gestionadas a través de la Plataforma y pueden ser controladas por otros servicios y también por participación ciudadana
cada departamento, o asistencia técnica
Participación Ciudadana o Desarrollo Local
Sí, y desde Participación derivamos a las concejalías correspondientes dependiendo de las demandas.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

No todos los Ayuntamientos que respondieron a la encuesta contestaron a esta pregunta. En los que sí lo hicieron se observa que casi nunca es el departamento de Participación Ciudadana quien gestiona las consultas a la ciudadanía.

Desde mi punto de vista, esto connota que por parte de la Administración aún no ha arraigado el concepto de participación ciudadana como parte activa. Más bien, se observa cierta “improvisación”.

**La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular.
El caso de Gran Canaria**

7- Comentarios adicionales

Consideramos que las nuevas herramientas (TIC), deben complementar los canales de participación ciudadana, pero nunca eliminar los canales tradicionales de comunicación y participación ciudadana, debemos potenciar la cercanía a la ciudadanía.
.
.
En pregunta 5, la respuesta es : De momento no, pero estamos preparándonos para cuestiones que puedan afectarnos a todos.
La concejalía de participación Ciudadana trabaja con metodologías participativas que permite que el ciudadano sea sujeto activo de los procesos. En pregunta 5: ? No se trabajan con encuestas (donde el ciudadanos es un simple sujeto pasivo) sino con metodologías participativas.
Ver plataforma para obtener mayor información. En pregunta 5.d: Se precisa acceder a la plataforma con un código que se da en el registro www.LPGCDecide
Muy importante para avanzar un municipio
En el caso de Arucas se tiene previsto poner en marcha los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en el municipio para el próximo año, con lo que se tendrá que recurrir a la opinión pública para la elección de los proyectos
.
En este momento son dos personas directamente y una tercera de forma indirecta.
En los pueblos pequeños como el nuestro Tejeda, la participación ciudadana es muy importante, dado que de ello, depende el éxito o el fracaso de las actividades que se realicen.
No se realizan encuestas telemáticamente

9. CONCLUSIONES

El propósito de este Trabajo Final de Grado era realizar un análisis del grado de implantación de los canales de participación ciudadana en los municipios de la isla de Gran Canaria, estudiando los factores que pudieran influir en el éxito de la misma.

Para el desarrollo del Trabajo empezamos a estudiar las páginas web de los Ayuntamientos de la isla, para intentar obtener datos sobre la existencia de herramientas de participación ciudadana, la forma de gestión, etc. Este estudio resultaba bastante complejo, ya que no había mucha homogeneidad en cuando al contenido de las páginas, y en algunos casos la estructura de las mismas y de la información (muy poco intuitivas para que un ciudadano medio pueda encontrarlas de utilidad) complicaban mucho el poder encontrar los datos que sirvieran para poder hacer un estudio comparativo fiable. Ante estas complicaciones, se descartó seguir desarrollando esta línea de trabajo, y se optó por una consulta directa con todos los Ayuntamientos.

A la hora de enfrentarme a esta consulta directa, preveía una participación fluida de los distintos Ayuntamientos de la isla. Al dirigirme a ellos como trabajador del Ayuntamiento de Ingenio, y al contar con la colaboración en el requerimiento de respuestas por parte de la Alcaldía, esperaba poder contar con datos de los 21 municipios de la isla. A pesar de todos los esfuerzos realizados, solamente pude disponer de datos de 12 de los municipios. Aun así, y dado que el sesgo de los datos recabados no era muy disperso, considero que los mismos resultan suficientes y fiables para el estudio realizado.

Si bien todos los Ayuntamientos disponen de Concejalía de Participación Ciudadana, el personal adscrito al área resulta significativamente pequeño. En algunos casos encontramos que es solamente el Concejal, sin ningún técnico adscrito específicamente a atender esta área. El único Ayuntamiento que dispone de un número alto de personas es Las Palmas de Gran Canaria, pero si tenemos en cuenta la población observamos una dotación de personal realmente baja.

En cuanto a las herramientas que se utilizan para la participación, todas las administraciones disponen de página web, y algunas de ellas también de aplicaciones para los teléfonos móviles. Las redes sociales y herramientas de mensajería (como Instagram, twitter, Facebook, whatsapp, etc.) son poco usadas por los ayuntamientos. La

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

promoción de herramientas de este tipo sería una buena manera de ir logrando el acercamiento, dada la inmediatez y la fluidez de la comunicación.

En lo relativo a los asuntos que la ciudadanía plantea a las administraciones, sobresalen temas relacionados con los servicios públicos, trabajo, actividades y formación. Estos temas planteados se refieren, claramente, a peticiones de los ciudadanos, más que a propuestas en las que estos mismos puedan tener participación activa posterior.

Considero que los ciudadanos aún tienen el concepto de que la administración se encuentra demasiado burocratizada, y la relación con ella sigue siendo muy estandarizada: los ciudadanos tienen y plantean sus problemas, y la administración es la que se encarga de buscar las soluciones. En tanto en cuanto no haya una mayor conexión y la ciudadanía comience a considerarse como parte activa importante, esta percepción difícilmente cambiará. Son las administraciones quienes deben propiciar este acercamiento mediante hechos que sean percibidos claramente por el ciudadano de a pie. En este sentido, ayuda poco que las administraciones no se esfuercen en dar una respuesta rápida y eficaz a los problemas de la vida diaria de los ciudadanos, lo que ayudaría a propiciar la participación. Si no se establecen unos criterios claros para mejorar las respuestas de la administración, avanzar en este sentido resulta una tarea complicada.

El esfuerzo que realizan los ayuntamientos para conocer la opinión de los ciudadanos es patente, a tenor de que cada vez con mayor frecuencia se realizan encuestas sobre temas que afectan a los mismos (en la mayoría de los casos asuntos relacionados con urbanismo, presupuestos, actividades, etc.). Este esfuerzo debe tener su continuidad con la realización de las acciones que de los resultados de las consultas se deriven. Si la ciudadanía no percibe claramente que su opinión realmente importa, se perderá el interés en aportar en futuras consultas.

Cabe destacar (según se desprende de la encuesta realizada) que actualmente para las consultas a la ciudadanía la mayoría de los ayuntamientos no dispone de un departamento que centralice las consultas, de modo que pueda haber un procedimiento y unos canales que facilitarían esa labor.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

Con todo, a día de hoy se puede observar que muchos Ayuntamientos siguen entendiendo la Participación Ciudadana como la gestión de las relaciones con las Asociaciones de Vecinos, fiestas de barrio, y poco más. El concepto actual de la Participación o no lo manejan, o lo enmarcan en otra Área. Encontramos en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, el Título II dedicado íntegramente dedicado a la Participación Ciudadana y Transparencia. Resulta llamativo comprobar que algunos Ayuntamientos no disponen de Reglamentos de Participación Ciudadana, y en varios de los que lo tienen el mismo es obsoleto, datando de los años 2006, 2007, etc., (los Reglamentos se publican en el BOP, donde se ha hecho la consulta).

En cuanto a la idea de partida de que podía existir relación entre los cambios de signo político en los grupos de gobierno municipales y el desarrollo de la participación ciudadana, no se pudo determinar que dicha relación exista. La implicación más directa de los ciudadanos en los temas de interés municipal aún se encuentra en un estado de desarrollo bastante precario. Algunos ayuntamientos realizan intentos para involucrar a los vecinos, pero aún la respuesta resulta bastante escasa. En lo relativo a las experiencias de Participación Ciudadana desarrolladas por parte de los Ayuntamientos, se puede observar que los índices de participación resultan muy bajos. Como ejemplo podemos citar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (la votación para los presupuestos participativos 2018 contó con unas cuatro mil personas, un 1,2% de la población).

10. BIBLIOGRAFÍA

- Anduiza, E., Ballart, X., & Botella, J. (2012). *"Política para apolíticos. Contra la dimisión de los ciudadanos"*. Barcelona: Ariel.
- Antentas, J., & Vivas, E. (2012). *"Planeta indignado"*. Madrid: Sequitur.
- Arellano Yanguas, J. (2015). "Democracia y movimientos sociales: crisis de representación y caminos de avance". *Los movimientos sociales y la participación ciudadana*, 7-24.
- Avritzer, L. (2009). *Participatory institutions in democratiz Brazil*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brito, J. (2017). Movimientos sociales y democratización en Canarias. Propuestas interpretativas fronterizas para un programa de investigación global. *Revista Atlántida*. Nº 8, 191-2014.
- Castells, M. (2012). *"Redes de indignación y esperanza"*. Madrid: Alianza.
- Castells, M. (2012). *"Redes de indignación y esperanza. Los movimientos sociales en la era de internet"*. Madrid: Alianza.
- Cornwall, A. (2002). *Making spaces, changing places: situating participation in development*. Brighton: Institute of Development Studies.
- Del Río, E. (2001). "Acerca de las transformaciones ideológicas en la juventud más comprometida socialmente en las tres últimas décadas.". En E. Del Río, *"Disentir, resistir: Entre dos épocas"* (págs. 241-262). Madrid: Agapea.
- Espinosa, M. (2009). *"La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía"*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004
- Fernández-Savater, A. (2012). "El nacimiento de un nuevo poder social". *Hispanic review*. Nº 4, 667-681.
- Fundación del Centro Histórico. (s.f.). *Participación ciudadana, el reto para una democracia incluyente y plural*. Obtenido de <http://fundacioncentrohistorico.com.mx/participacion-ciudadana-el-reto-para-una-democracia-incluyente-y-plural/>
- Gavetta, J., & McGee, R. (2012). *Review of impact and effectiveness of transparency and accountability initiatives*. Londres: Transparency & Accountatility Initiative.
- Glenn, J. (2003). Contentious politics and democratization: comparing the impact of social movements on the fall of communism in Eastern Europe. *Political Studies*, 51, 103-120.

La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular. El caso de Gran Canaria

- Gramberger, M. (2001). *Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas*. París: Secretaría de la Función Pública.
- Harvey, D. (2011). *"Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana"*. Madrid: Akal.
- Hirschmann, A. (1994). *"Retóricas de la intransigencia"*. México: FCE.
- Houtzager, P. (2003). Coalition building from below. En P. Houtzager, & M. Moore, *Changing paths: international development and the new politics of inclusion*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Kim, P., Halligan, J., Cho, N. O., & Eikenberry, A. (2005). "Toward participatory and transparent governance". *Sixth global forum on reinventing government*, 646-654.
- Lukes, S. (2005). *Power: a radical view*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Melucci, A. (1989). *Nomads of the Present*. Filadelfia: Temple University Press.
- Morales Casañas, D. L. (2013). Normativa y legislación en torno a la participación ciudadana y el centro escolar. Ley Canaria de participación y Ley Canaria de juventud. En C. Martínez Rodríguez, D. L. Morales Casañas, M. D. Torres Santos, & e. al, *Comunidad, participación y centro escolar. Ámbitos, elementos, agencias y redes* (pág. 163). Canarias: Formación del Profesorado. Gobierno de Canarias.
- Offe, C. (1987). "Challenging the Boudaries of Institutional Politics: Social Movements since the 1960s.". En C. Maier, *"Challenging the Boudaries of the Political"* (págs. 63-106). Cambridge: Cambridge University Press.
- Offe, C. (1988). *"Partidos políticos y nuevos movimientos sociales"*. Madrid: Sistema.
- Olivari, L. (2010). *"La democracia en acción. Una visión desde las metodologías participativas"*. Málaga: Antígona.
- Pindado, S. (2008). *"La Participación es la vida de las ciudades"*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Riechmann, J. (1994). "Una nueva radicalidad emancipatoria: Las luchas por la supervivencia y la emancipación en el ciclo de protesta post-68". En J. Riechmann, & F. Fernández Buey, *"Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales"* (págs. 47-102). Barcelona: Paidós.
- Taibo, C. (2011). *"Nada será como antes: sobre el movimiento 15M"*. Madrid: Los libros de la Catarata.

11. ANEXO I

ESQUEMA DE LA ENCUESTA

- 1- ¿Existe una Oficina / Concejalía de Participación Ciudadana en el municipio?
- a. En caso de que exista, ¿cuántas personas están adscritas/atienden éste área?
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- 2- ¿De qué herramientas para la participación de los vecinos dispone el Ayuntamiento?
- a. Página web
- b. App para teléfonos móviles
- c. Otras (especificar)
- 3- ¿Cuáles son los temas/asuntos por los que el ciudadano se interesa principalmente?
- 4- ¿Cuál es el tiempo medio/óptimo que se fija por parte del Ayuntamiento para dar respuesta a las cuestiones planteadas por el ciudadano?
- 5- ¿Se realizan por parte del Ayuntamiento encuestas sobre temas de interés para la ciudadanía?
- a. En caso de realizarse: ¿Cuáles son las materias principales?
- i. Urbanismo
- ii. Presupuestos
- iii. Otras (especificar) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- b. ¿Cuántas encuestas se han realizado en los últimos dos años.

**La Participación Ciudadana en el ámbito local e insular.
El caso de Gran Canaria**

c. ¿Cuál ha sido la cantidad (total o desglosada) de participantes en las encuestas?

d. ¿Se precisa disponer de firma electrónica para poder participar telemáticamente en las encuestas?

6- Las consultas a la ciudadanía, encuestas, etc. ¿son gestionadas por la Oficina/Concejalía de Participación Ciudadana?.

a. En caso negativo: ¿Qué concejalía/departamento realiza estas gestiones?.

7- ¿Desea realizar algún comentario/aportación relacionada con la Participación Ciudadana?